

2718

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR,

26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 2.602/2022 de fecha 14 de Octubre de 2022.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y MODIFIQUESE**, el Decreto de Alcaldía N° 2.602/2022 de fecha 14 de Octubre de 2022, en el siguiente sentido :

DONDE DICE :

- Traslado de Doña María Isabel Farfán Farfán a Clínica Universidad de Los Andes, ubicada en Avenida Plaza 2501, Piso 5°, Las Condes, con su hijo Bruno Nicolás Farfán Olivares, para recibir Terapia auditiva. (Acompaña en el traslado Gloria Farfán, abuela). Entrega de rendición, correspondiente a Fondos de Emergencia, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en Teatinos N° 251, Santiago.

DEBE DECIR:

Entrega de rendición, correspondiente a Fondos de Emergencia, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en Teatinos N° 251, Santiago.

Retiro de galvanos desde Recoleta, Asunción 226.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N° 2.602/2022 de fecha 14 de Octubre de 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Dajne
SECRETARIO MUNICIPAL



Martín Lecaros Fernández
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
- 2.- Oficina de transparencia.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Archivo: Secretaria municipal.

CTL/SEC/bzp.

